



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA
CODIGO: 190013103006**

TREINTA (30) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

**Proceso: LIQUIDACION DE SOCIEDAD DE HECHO
Demandante: WALTER ABEL MONCADA ARREDONDO
Demandado: JENNIFER PAOLA SANTILLAMA MOSQUERA
Radicación: 190013103006-2019-00007-00**

Omitió el Despacho en providencia que antecede, referirse a lo ordenado en el numeral segundo por el Tribunal Superior de Popayán en sentencia proferida en segunda instancia el 15 de marzo del presente año dentro del proceso en referencia, respecto al levantamiento de las medidas cautelares, por lo que se procede a adicionar la providencia de fecha 28 de marzo de 2022, en el sentido de ordenar el levantamiento de la medida cautelar de embargo que recayó sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 120-170965, la que le fuera comunicada a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Popayán mediante oficio 645 de fecha 28 de agosto de 2019.

Por lo expuesto, se

DISPONE:

ADICIONAR la providencia calendada 28 de los corrientes, para ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 120-170965, la que fuera comunicada a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos mediante oficio No. 645 del 28 de agosto de 2019. Oficiesse

NOTIFIQUESE

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
Juez

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 042 hoy 31 de marzo de 2022 a las 09:30 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria